
DECRETO

FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL PUESTO DE ARQUITECTO

De conformidad con las bases y convocatoria de pruebas selectivas aprobadas en Junta de Gobierno Local de 1 de febrero de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Rioja, nº 26 de fecha 5 de febrero de 2021, para elaborar una bolsa de empleo temporal, a la que recurrir para cubrir necesidades temporales en la categoría de Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento de Calahorra.

Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes procede sea dictada resolución determinando la relación de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, la composición de Tribunal y la fecha, hora y lugar dónde haya de comenzar la realización del primer ejercicio de las pruebas de que conste el proceso, todo lo cual se ve cumplido con el presente Decreto.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión conforme a los listados adjuntos, como Anexo I. Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Decreto, para subsanar las deficiencias indicadas, siempre que se tratara de deficiencias subsanables.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente composición del Tribunal Calificador que podrá ser recusado, en su caso, de conformidad con la base 6 de la convocatoria:

Presidente: El funcionario de carrera responsable del Área de Personal, del Ayuntamiento de Calahorra o funcionario que, a su propuesta, designe para sustituirle, la autoridad a quien compete el nombramiento.

Titular: D. Francisco Javier Fernández González.

Vocales: Dos funcionarios de carrera designados por la Presidenta de la Corporación.

Vocal 1 : Dña. Paz Sáenz de Jubera Munilla

Vocal 2: D. José Ramón Bergasa Pascual

Suplentes:

Del Presidente: Dña. Ana Herrero Marzo

De los vocales: Dña. Raquel Vilar Castaño y D. Manuel Contreras Sampayo

Secretario: - La funcionaria designada como Vocal 1, actuará como Secretaria del Tribunal, con voz y voto.

TERCERO: Convocar a los miembros del Tribunal y aspirantes, para el comienzo del proceso selectivo, convocándose a los aspirantes participantes en el proceso selectivo a las 9:30 horas del día de 23 abril de 2021 en el Centro Joven de Calahorra situado en Calle Julio Longinos 2 (Aparcamiento "El Silo"), para la realización del ejercicio.

Se convoca a los miembros del Tribunal, el mismo día 23 de abril de 2021, a las 8:30 horas, en la misma dirección (Centro Joven de Calahorra situado en Calle Julio Longinos, 2), a fin de preparar el ejercicio a realizar posteriormente por los aspirantes.

Los aspirantes deberán acudir a la realización del ejercicio provistos de su D.N.I. a fin de ser identificados.

Por razón de la necesaria protección contra el contagio por covid-19, en la realización de los exámenes, los aspirantes habrán de seguir en todo momento las indicaciones que se proporcionen por el Tribunal, directamente a los aspirantes de forma presencial o a través de su publicación en la Sede Electrónica, en el apartado correspondiente a este procedimiento.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calahorra (tablón físico y tablón de Sede Electrónica) y notificarla a los integrantes del Tribunal Calificador.

ANEXO: Aspirantes admitidos

D.N.I.

CAMINO LAHIDALGA,AINARA	***2625**
CASTILLON ESPERT,MARIA JOSE	***9753**
DE PEDRO RODRIGUEZ,EDUARDO	***6609**
DIEZ ARIZA,DIEGO	***8145**

ELIAS VALER, TERESA	***2975**
ESTERAS MARTINEZ, JOSE ANGEL	***1102**
GARCIA MATILLA, IVAN	***9197**
JIMENEZ AREVALO, CARLOS	***2554**
LACARRA CORDOVA, MARIA EUGENIA	***9305**
LODOSA MURGA, VIRGINIA ELENA	***3079**
LOPEZ GADEA, ALVARO	***2973**
MELON IZCO, INES	***4034**
RUIZ ATIENZA, OSCAR	***9752**
VILLARROYA BIELSA, MARTA	***0413**

Aspirantes excluidos: Ninguno

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente acuerdo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se hubiera recibido resolución de éste, se deberá entender desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño en el plazo de seis meses. Recibida la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses. De no interponerse recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño contra el presente acuerdo, en el plazo de dos meses.